HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

El Espinal – Tolima, 02 de septiembre del año 2024

Señores:
AMBEIMA LTDA.
Nit. 830011510-3
JULIO JESÚS MOLINA GONZÁLEZ
Representante Legal
CL 8 NRO. 5-98 – CHAPARRAL TOLIMA
3103043613 - 3144230781

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, se permite invitarla a presentar propuesta para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMISORA RADIAL PARA PUBLICITAR CUÑAS RADIALES CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE INSERVIBLES DEL MOSQUITO TRANSMISOR DE DENGUE DESDE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1162 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL."

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Departamento del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley.
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

ESPECIFICAS:

1. el contratista se obliga con el hospital San Rafael E.S.E. del espinal a promover y difundir por medios radiales en jurisdicción del municipio chaparral tanto en la zona urbana como rural, el desarrollo de actividades de prevención y eliminación de criaderos mosquito transmisor a través de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles por vectores dengue.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud del Tolima para la información sobre el Dengue a la comunidad y su motivación para la práctica de los hábitos protectores para Prevención del dengue con cobertura en municipio de chaparral tanto en la zona urbana como rural.
3. Garantizar la trasmisión de 600 cuñas radiales relacionadas con temas de prevención y de control, relacionadas con la población de vectores trasmisores a través de la implementación de medidas preventivas y la practica comunitaria de hábitos protectores.
4. Atender los requerimientos y/o sugerencias presentadas por la supervisora del contrato que estén relacionados con la correcta ejecución del mismo.
5. mantener comunicación asertiva con el supervisor del contrato.
6. Emitir un certificado donde conste los horarios, días franjas y/o programas donde fueron publicitados, trasmitidos y publicados las actividades establecidas en el alcance técnico del contrato.
7. Coordinar con la supervisora del contrato la información institucional que deba ser publicada, trasmitida y/o promocionada en los medios radiales del contratista.
8. Presentar cuenta de cobro acompañado de los requisitos para que esta sea debidamente tramitada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad de cuñas por mes	Meses
1	Cuñas radiales de 30" dentro de los programas denominados -El café de la mañana -programación musical -Ambeima Noticias -programación musical - Ambeima con el pueblo, para apoyar el desarrollo de actividades de información y promoción a la comunidad sobre prevención del dengue en un municipio con mayor riesgo de trasmisión, en el marco del proyecto "desarrollo de estrategia para una comunidad más sana y control de enfermedades transmisibles por vectores Dengue en el Tolima"	200	3

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Por tratarse de una Contratación Directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y experiencia directamente relacionada en el área.

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD (FORMACIÓN ACADÉMICA)	**EXPERIENCIA**
Acreditar que su objeto social u actividad económica se encuentre aquella relacionada con programación y transmisión en el servicio de radio difusión sonora	Acreditar experiencia con mínimo una certificación o contrato ejecutado relacionados con el objeto

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado medidas correctivas del contratista.
7. Certificado de inhabilidades delitos sexuales.
8. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
9. Rut.
10. Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas)
11. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
12. Certificación bancaria.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelará el valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las actividades contratadas y efectivamente ejecutadas, previa presentación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta

- Informe de actividades
- Soporte de pago al sistema de seguridad social integral
- Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor
- Estampillas departamentales emitidas por la Gobernación del Tolima

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el hospital, como expedición de garantías, el hospital deberá aprobarlas para iniciar actividades.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo contratacion@hospitalsanrafael-espinal.gov.co con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo No. 013 de 2022.

Cordialmente,

PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.